

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2017

Con fundamento en los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de las Comisiones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el suscrito C. León Felipe Solar Fonseca, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, procede a elaborar la Minuta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2017, en los términos siguientes:

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **catorce horas con treinta y dos minutos (14:32)** del día **veintinueve (29) de mayo de 2017**, en la sala de sesiones del Consejo General sita en periférico sur poniente número 2185, Colonia Penipak de esta Ciudad, tuvo verificativo la quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto por los artículos 145 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; 9 fracción I inciso f), 10, 12 y 14 del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Asimismo de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de éste Instituto, y por asuntos de salud del Consejero Presidente de la Comisión, C. Mtro. Jesús Pineda de la Cruz, fungió como Presidenta Pro tempore de la Comisión la **C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión**, por lo que la Consejera Electoral y Presidenta Pro tempore de la Comisión, procedió a iniciar la presente Sesión Ordinaria, por lo que solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizara la verificación del quórum legal.

Verificación de Quorum Legal

En atención a ello, el C. León Felipe Solar Fonseca, Secretario Técnico de la Comisión señaló que se encontraban presentes los siguientes integrantes:

Integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana	
CE. Sofía Margarita Sánchez Domínguez	Presidenta Pro tempore
CE. Alex Walter Díaz García	Integrante de la Comisión

Así también, se hace constar la presencia de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Organismo Público Local Electoral:

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

Representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Organismo Público Local Electoral	
Mtro. José Francisco Hernández Gordillo	Partido Acción Nacional
Lic. Hiber Gordillo Nañez	Partido Revolucionario Institucional

Con base a lo anterior, y con fundamento en los artículos 49 y 60, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, el Secretario Técnico verificó la existencia de quórum legal para poder sesionar.

Una vez que se verificó la asistencia y certificación de la existencia del quórum legal, se declaró instalada la sesión convocada, por lo que se sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día siguiente:

- Punto uno:** Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
- Punto dos:** Declaratoria de instalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- Punto tres:** Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- Punto cuatro:** Lectura y aprobación en su caso, de la minuta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2017.
- Punto cinco:** Dar cuenta del Informe de Actividades del periodo de fecha 28 de abril al 26 de mayo del presente año, que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
- Punto seis:** Asuntos Generales.

Referente a este punto, en uso de la palabra el **CE. Alex Walter Díaz García**, solicitó: se le precisara si la fecha del Periodo del Informe de Actividades que se presenta corresponde del 28 de abril al 28 de mayo del año en curso, o del 28 de abril al 26 de mayo, tal como lo indica la convocatoria circulada.

En respuesta a lo solicitado el **C. León Felipe Solar Fonseca, Secretario Técnico**, precisa: que el Informe de Actividades comprende del 28 de abril al 26 de mayo del año en curso.

Al no haber otro comentario al respecto, se somete a consideración de los integrantes de la Comisión la aprobación del orden del día, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**, asimismo, con fundamento

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones de este Organismo Electoral, el Secretario Técnico, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente junto con la convocatoria, y así entrar al análisis, la cual fue aprobada por **unanimidad de votos** por los integrantes de la Comisión presentes; hecho lo anterior, y una vez desahogados los puntos primero, segundo y tercero del orden del día, la Sesión Ordinaria se desarrolló de la manera siguiente:

Punto número cuatro del orden del día: "Lectura y aprobación, en su caso, de la minuta de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, de fecha 28 de abril del 2017".

Analizado el punto, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, la aprobación de la minuta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de fecha 28 de abril de 2017, la cual fue aprobada por **unanimidad de votos** por los integrantes de la Comisión presentes.

Por lo que respecta a este punto orden del día, se tomó el siguiente punto de acuerdo:

- a) Se instruyó al Secretario Técnico de la Comisión, remitir a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la conclusión de la sesión; con la finalidad de hacerla del conocimiento del Consejo General, en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto.

Punto número cinco del orden del día: "Dar cuenta del Informe de Actividades del periodo de fecha 28 de abril al 26 de mayo del presente año, que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana".

Dentro de este punto del orden del día, en uso de la palabra la **CE. Sofía Margarita Sánchez Domínguez**, destacó del Informe de Actividades, la elaboración de propuestas de reforma al reglamento interno de este Instituto, y la importancia de tener un avance del documento para su presentación, tomando en cuenta las atribuciones del Área de Participación Ciudadana con la incorporación al servicio profesional que el Instituto Nacional Electoral (INE) emite, en razón de las restricciones que en algunos OPL ha venido realizando, por lo que se hace la recomendación de realizar el comparativo correspondiente a efecto de que no se dupliquen funciones, en razón de lo que señala la pagina siete del informe, la atribución de elaborar la memoria y la estadística de los procedimientos de participación ciudadana, por lo que el catalogo de cargos y puestos del servicio profesional, atribuye esta actividad a la Dirección de Organización Electoral, asimismo con actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, que se tiene que analizar para no caer en los supuestos de invadir funciones y de este modo alinear al catálogo de cargos y puestos, más aun cuando la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, si bien en este momento

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

presupuestalmente no podría cumplir con todas las plazas que se han dispuesto para que se incorporen al servicio profesional, de este modo se hace la encomienda de ser cuidadosos en las funciones de las plazas que en algún momento se tendrán que someter a concurso, con las atribuciones de la Dirección Ejecutiva y también estén alineadas al catalogo de cargos y puestos del servicio profesional esto en cuanto hace al punto número tres del documento.

De igual forma puntualizó la importancia de contar con una propuesta de convenio con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), por lo que se celebra la visita al Instituto, del Dr. Pablo César Lezama Barreda, **Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad México, y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana**, para que en su momento sea fructuoso su visita, y estar en condiciones de tener este convenio bien definido, e impulsar la firma del convenio para esas fechas.

Además la CE. Sofía Margarita Sánchez Domínguez manifestó su preocupación del informe que se presentó a solicitud de la Unidad Técnica de Planeación relacionada a los trabajos de esta Comisión Permanente, por lo que precisa que esta comisión tiene la obligación de rendir informe no a las Áreas Ejecutivas del Instituto, si no al Consejo General, en ese sentido cualquier informe que entregue esta Comisión, en primera instancia se tiene que discutir en el Seno de la Comisión y después ser presentada al Consejo General, por lo que pide al Secretario Técnico que como Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, se haga esta precisión a la Unidad de Planeación para estar en coordinación y también actuando de conformidad con las atribuciones de cada una de las Áreas y las atribuciones que tiene este Cuerpo Colegiado. Finalmente referente al proyecto de propuesta del Manual de Iniciativa Popular, que fue incluido como parte de este informe y que está puesto a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, se solicita si existiera alguna observación o sugerencia se haga llegar al Secretario Técnico para que se tome en cuenta, así mismo se organice alguna reunión de trabajo para que se pueda discutir las observaciones y propuestas que se tengan y traerlas ya en la siguiente sesión como un punto en particular para su discusión y en su caso aprobación. Por último solicito al Secretario Técnico hacer lectura del documento referente a la información para estar en condiciones de presentar a esta Comisión Permanente sobre los medios de impugnación que sean presentado respecto al acuerdo relacionado con la consulta que hicieron los integrantes del grupo de Oxchuc, Chiapas, por lo que ya se cuenta con información reciente, por lo que se instruyó al Secretario Técnico dar lectura de documento de referencia.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

El C. León Felipe Solar Fonseca, Secretario Técnico, dio lectura a la respuesta de la solicitud realizada a la Dirección General Jurídica y de lo Contencioso con fecha 26 de mayo del año en curso, la cual es del tenor literal siguiente:

"Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana, Dirección General Jurídica y de lo Contencioso, Memorandum IEPC.SE.DGJYC.244.2017, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 26 de mayo de 2017, Mtro. Jesús Pineda de la Cruz, Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, distinguido Consejero en seguimiento al memorandum IEPC.SE.DGJYC.206.2017, a su petición respecto a que se le informe del estado que guardan los juicios que se dieron cuenta en la tercera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas celebrada el 21 de abril del año en curso, se expone lo siguiente: punto único SUB-JDC-110/2017, SUB-JDC-111/2017 y SUB-JDC-112/2017, lo que respecta a los primeros tres medios de impugnación mediante acuerdo de Sala, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 04 de abril del año en curso, determinó reencauzar y ordena la remisión de los medios de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Hasta el momento, se encuentran turnados a la ponencia del Magistrado Guillermo Asseburg Archila, con los números de expedientes: TEECH/JDC/019/2017, TEECH/JDC/020/2017 y TEECH/JDC/021/2017, hasta el día que se indica, sin actuaciones por parte de los actores. Lo cual se hizo del conocimiento de esta Dirección General, de manera económica vía telefónica, toda vez que no hay publicaciones de acuerdos, sentencias y turnos en la página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, desde febrero-marzo de este año.

No omito señalar que el 11 de abril fue recibido un cuarto medio de impugnación respecto al mismo acto impugnado, mismo que se expone de la siguiente manera: SUP-JDC-242/2017. En tanto que el expediente presentado por la Asociación Civil "Tres Nudos" representada por Alfredo Rolando Santiz Santiz, en el Juicio SUP-JDC-242/2017, mismo que fue acordado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le informo que se realizó el mismo trámite ante la autoridad jurisdiccional local y el 08 de mayo de 2017, fue acumulado a los expedientes citados con anterioridad, para su trámite y atención. El 22 de mayo del año en curso se recibió el oficio TEECH/ACT-BGPT/029/2017, de misma fecha, por el cual se notifica el acuerdo de fecha 18 de mayo del presente año, en cual se advierte la admisión la tramitación de los medios de impugnación antes señalados, así como su sustanciación. Quedando pendiente el SUP-JDC-242/2017 del mismo trámite para su sustanciación, sin otro en particular, reciba un cordial saludo, Atentamente, María Magdalena Vila Domínguez, Directora General de lo Jurídico y de lo Contencioso". (sic)

CE. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, señaló: que solicitó que se diera lectura a ese oficio dado que se recibió con fecha del día viernes 28 del presente mes, una vez que habían sido circulado los documentos de convocatoria a esta sesión ordinaria, ahora el tema lo pongo sobre la mesa por que no es menor, estaríamos en la espera la resolución que haga el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, para ver si nos vincula atender la solicitud que inicialmente había hecho este grupo de ciudadanos, por un lado y por el otro también estaríamos al pendiente de la publicación de la reforma al Código de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas, respecto de la regulación de poder realizar elecciones por usos y costumbres que es el tema

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

sobre el cual versa la solicitud que en su momento presentaron estos ciudadanos de Oxchuc, está en consideración de ustedes este informe así mismo pregunto si tiene algún comentario al respecto.

En primera ronda el **CE. Alex Walter Díaz García**, coincidió: en el trámite que corresponde la Comisión Permanente de Participación Ciudadana sobre rendir informe de actividades de la comisión, tendría que ser directamente al Consejo General, en ese sentido acompañó la propuesta de respuesta hacia el área correspondiente de Planeación. Por otra parte referente a la elaboración de propuesta de reforma al reglamento interno de este Instituto, manifestó la preocupación en razón de que ya existe una modificación al Código de Elecciones y de Participación Ciudadana, y que por el momento se está en la espera de su publicación en Diario Oficial para conocer de fondo su contenido, sin embargo para empezar a renovar ese reglamento interno, es importante conocer detalladamente y realizar un análisis a la reforma del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, por lo que sugiere estar atentos a la publicación y de este modo no caer en el supuesto de trabajar dos veces al proyecto de reglamento interno.

Así también, comentó estar atento del seguimiento referente a la propuesta de convenio que se va realizar con el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Ahora bien en razón al avance de la elaboración del contenido y diseño digital del Manual de la Iniciativa Popular en ese sentido, se hizo la revisión correspondiente del documento, por lo que se propone realizar modificación a final del manual, referente a la numeración de los temas en lo particular a medios de impugnación hace una pequeña repetición del número nueve con el siguiente tema, así mismo se recomienda abundar más sobre qué tipos de medios proceden en caso de algún acto o resolución de este Consejo Electoral, y reiteró su preocupación respecto de la fundamentación que se hace nuevamente referencia a nuestro Código vigente actual, y la preocupación del contenido referente al marco normativo del manual respecto a la iniciativa popular, ya que advierte de confundir a la ciudadanía en saber cuál es el fundamento correcto, por la reforma citada en líneas anteriores. Para cerrar su participación comentó referente a la consulta del pueblo originario de Oxchuc, sin duda es una situación que es latente y que la respuesta que dio el Consejo General a finales del año 2016, está todavía dentro de la jurisdicción del Tribunal del Estado de Chiapas, como bien daba lectura el informe correspondiente pues no existe nada nuevo respecto a las actuaciones sin lugar a duda el medio de impugnación que fue presentado con posterioridad referente al grupo "Tres nudos" sin duda se hará una acumulación al mismo y tenemos que estar completamente dándole ese seguimiento para lo que pudiera ordenar el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Comisión Permanente de Participación Ciudadana

En uso de la palabra la **CE. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Consejera Electoral**, señaló: que ha falta de la publicación de la reforma al Código de Elecciones y Participación Ciudadana, recientemente aprobada por el Congreso del Estado, es importante precisar que no se tiene que paralizar las actividades de este órgano electoral, por lo que se propone realizar reunión de trabajo para atender los comentarios surgidos en esta sesión ordinaria y sumado a ello los personales, respecto al reglamento y del manual de Iniciativa Popular, dando como resultado una propuesta, y una vez que se haga pública la reforma correspondiente, hacer la terea de revisar e identificar los cambios para entonces ajustarlos y pasarlo a discusión y aprobación de esta Comisión Permanente, y posteriormente turnarlo al Consejo General para los trámites correspondientes, es así que la **C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Consejera Electoral**, expuso su iniciativa en avanzar en las mesas de trabajo para la actualización del Reglamento para la Preparación, Organización y Desarrollo de los Procedimientos de Participación Ciudadana.

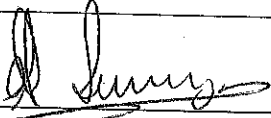



Al no haber más intervenciones se da por de ahogado el punto del orden del día.

Punto número seis del orden del día: corresponde a Asuntos Generales.

En tal sentido, al no haber puntos a tratar, y habiéndose agotado los puntos del orden del día, de la Sesión Ordinaria a la que fueron convocados, siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos (14:55) horas del 29 de mayo de 2017**, la Presidenta Pro tempore de la Comisión, declaró concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, firmando al final y al calce para constancia y fe, los que en ella intervinieron.

LOS CC. CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES E INTEGRANTES DE LA
 COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Comprometidos con tu voz"

 Sofía Margarita Sánchez Domínguez Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión	 Alex Walter Díaz García Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
 Oswaldo Chacón Rojas Consejero Presidente e Integrante de la Comisión	 León Felipe Solar Fonseca Secretario Técnico de la Comisión.

Firmas correspondientes a la minuta de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2017.

